

MINISTERIO DE ECONOMIA

16113 BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Quedan sin efecto los cambios para Billetes de Banco Extranjeros publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de julio de 1977.

Los nuevos cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta, durante los días 12 al 17 de julio de 1977, salvo aviso en contrario, serán los siguientes:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	85,40	88,60
Billete pequeño (2)	84,55	88,80
1 dólar canadiense	80,31	83,72
1 franco francés	17,52	18,22
1 libra esterlina (3)	147,04	152,56
1 franco suizo	35,40	36,73
100 francos belgas	238,40	247,34
1 marco alemán	37,40	38,80
100 liras italianas (4)	9,81	10,79
1 florin holandés	34,92	36,23
1 corona sueca (5)	19,50	20,33
1 corona danesa	14,22	14,83
1 corona noruega	16,13	16,81
1 marco finlandés	21,20	22,10
100 chelines austriacos	524,90	547,20
100 escudos portugueses (6)	213,52	222,59
100 yens japoneses	32,33	33,33

- (1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.
- (2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.
- (3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.
- (4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 20.000, 50.000 y 100.000 liras.
- (5) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas.
- (6) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 1.000 escudos por persona.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
--	----------------------	---------------------

Otros billetes:

1 dirham	15,87	16,53
100 francos C. F. A.	35,41	36,51
1 cruzeiro	4,81	4,96
1 bolívar	19,72	20,39

Madrid, 12 de julio de 1977.

16114 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 12 de julio de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	87,070	87,390
1 dólar canadiense	82,211	82,544
1 franco francés	17,892	17,967
1 libra esterlina	149,594	150,390
1 franco suizo	36,013	36,200
100 francos belgas	244,407	245,826
1 marco alemán	38,012	38,213
100 liras italianas	9,857	9,897
1 florin holandés	35,517	35,695
1 corona sueca	19,915	20,021
1 corona danesa	14,518	14,585
1 corona noruega	16,476	16,556
1 marco finlandés	21,022	21,745
100 chelines austriacos	534,926	539,840
100 escudos portugueses	225,278	227,126
100 yens japoneses	32,957	33,118

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Sección 2.ª, se siguen autos de juicio al sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cooperativa Interprovincial de Comercialización de Productos del Campo, contra don Manuel Llave Portillo y esposa sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 8 de septiembre de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en

la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Un terreno en el pueblo de Sámano, al sitio de Don Gonzalo, término municipal de Castro Urdiales, a la parte sur, y cercado de pared en parte, de tres mil ciento cincuenta y ocho brazas diecinueve

áreas sesenta y nueve centiáreas; y linda: al Norte, con camino plazoleta y riedra de la casa-fábrica perteneciente a don Miguel Salvarrey; Sur y Este, con caminos vecinales, y Oeste, cauce de la referida fábrica. Inscripción: Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, tomo 192, libro 128, folio 159, finca número 3.182, inscripción cuarta. Valorada en 6.960.000 pesetas.

B) Una isla en Sámano, término municipal de Castro Urdiales, entre dos cauces, que mide doscientas cuarenta y ocho brazas treinta pies, equivalentes a nueve áreas treinta centiáreas; y linda: al Norte, con la pared trasera de la fábrica y casa antes citada, o sea, con la prolongación de la línea de riedra de la citada casa, y por los demás lados, con los dos cauces de don Miguel Salvarrey. Inscripción: Registro de Castro Urdiales, tomo 64, libro 36, folio 29, finca número 3.183, inscripción cuarta. Valorada en 600.000 pesetas.

C) Una casa compuesta de planta baja habitable y desván, al sitio denominado Don Gonzalo, término municipal de Castro Urdiales, en Sámano, que linda: al

Norte, fábrica de herederos de don Miguel Salvarrey, hoy don Manuel Llávez; Sur y Oeste, con labrantío de Juan Santa Cruz, hoy sus herederos, y al Este, camino carretil de servicio de la casa a la carretera de Sámano. Inscripción: Tomo 113, libro 73 de Sámano, folio 120, finca 6.021, inscripción cuarta. Valorada en 240.000 pesetas.

D) Finca denominada «Los Manzanos», al sitio de Lametra, del término de Sámano, que linda: al Norte, con cauce de la fábrica de los señores Varga hermanos; Sur, con el río; Este, con presa antigua existente en la fábrica de los señores Varga hermanos, por donde tiene su entrada, y Oeste, con cauce de la fábrica de los mismos señores Varga. Mide ciento veintiséis brazas, o sea, cuatro áreas noventa y dos centiáreas. Inscripción: Tomo 192, libro 128, folio 150, finca número 13.030, inscripción segunda. Valorada en 360.000 pesetas.

Tipo de subasta, 8.160.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de junio de 1977.—El Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—9.411-C.

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 37/77, a instancia de doña Teresa Llano González contra don Carlos, don Emilio y don Alfonso Romero González de Peredo, sobre reclamación de préstamo, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 9 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de dieciocho millones de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

•Parcela de terreno procedente de la hacienda «El Olivar», en los sitios de Retamar, Talamanca, Pego de las Monjas, Alameda de las Monjas, La Abuela y Los Cercados, en el camino de Talamanca. Afecta la forma de un polígono irregular de diez lados. Título: Les pertenece por compra a la Congregación de Clérigos Descalzos de la Santísima Cruz y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo (conocida por Padres Pasionistas), según escritura otorgada en 25 de octubre de 1967. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 171, folio 111, finca 9.098, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1977.—El Secretario.—5.047-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado —María de Molina, 42, 3.º— con el número 1.023/1975, a instancia del Procurador señor Muñoz Ramírez, en representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Desestaño Bilbao, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha, dictada en el mencionado procedimiento, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, en un solo lote y por el precio pactado por las partes para cada una de ellas en la correspondiente escritura de préstamo e hipoteca, las fincas que a continuación se describen, propiedad de la parte ejecutada en estos autos:

Finca A) «Urbana.—Terreno en el barrio de Pozueta de Lemona, que linda: al Norte, de Florencio Echevarría; al Sur, carretera de Bilbao a Vitoria; al Este, terreno heredado de Asensio Azueta, y al Oeste, de los herederos de Angel Echevarría Mardaras, en parte intermedia una faja de terreno propio de dos metros lineales de ancho, que se destina a camino particular. Tiene una superficie de dos mil treinta y ocho metros cuadrados. Y sobre parte del pabellón industrial, compuesto de una sola nave sin distribución, que mide ochocientos ochenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados. Está construido, en la parte ampliada, de bloques y cubierta de cerámica, teniendo en su parte zaguera un entrispo destinado a almacén y oficina con cubierta de hormigón, siendo también de hormigón la parte antigua con cubierta de lo mismo. Linda: al Norte, de Florencio Echevarría; al Oeste, de los herederos de Angel Echevarría Mardaras; intermedio, la faja de terreno propio que se destinará a camino particular; Este, terreno propio, y Sur, camino de Bilbao a Vitoria; intermedio, el terreno plazuela de doscientos cuarenta y seis metros treinta decímetros cuadrados.»

Finca B) «Urbana.—Terreno denominado Benitocosloa y Aldapea, radicante en Lemona, que en total tiene una superficie de cinco mil novecientos dos metros noventa y siete decímetros cuadrados, y que linda: al Norte, con propiedad de don Francisco Lecue; al Sur los de Matías y Angel Echevarría y Sabina Azueta; al Este, con camino carretil al barrio de Arancelay, y al Oeste, con fincas de Félix Ealo y Francisco Lecue, en parte arroyo. Y dentro del terreno descrito los siguientes edificios:

Casa denominada «Benitoa», que se compone de planta baja destinada a garaje y pisos primero y segundo, cada uno de los cuales tiene una sola vivienda, compuesta cada una de comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo; estando construida de mampostería en sus cimientos, levante y de bloques de cemento, maderamen del país y ladrillo y cubierta de teja plana. Ocupa una superficie de noventa metros cuadrados. Y linda: por todas sus partes, con el terreno propio sobre parte del cual está emplazada, y pabellón de industria compuesto de un departamento de dos cuerpos que constituyen una nave destinada a secadero de madera con superficie de quinientos veintidós metros cuadrados, que está cubierto de teja plana; otro pabellón destinado a aserradero, con levante de bloques y cubierta de teja plana, con superficie de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados, y otro pabellón destinado a garaje, con levante de bloques de cemento, con superficie de ciento sesenta

y cinco metros cuadrados; todo lo cual constituye un grupo industrial con total superficie de novecientos cuarenta metros cuadrados, que linda: al Norte, con el terreno sobre parte del cual está emplazado; al Sur, en parte, propio de Matías Echevarría y, en el resto, con terreno propio destinado a camino peatón y carretil para el servicio de esta finca y de la contigua de Matías Echevarría, que tiene noventa metros de longitud por dos veinticinco metros de ancho; al Este, con el terreno propio sobre parte del cual está emplazado, y al Oeste, con propiedad de Félix Ealo.»

Finca C) «Parcela de terreno, sita en Beleturi Mayor, titulada Vallejo, término de Baracaldo, de cabida mil trescientos cincuenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil cuatrocientos sesenta pies y doce centésimas de pie cuadrados. Lindante: al Norte, Sur y Oeste, igual que la finca principal de donde ésta procede, o sea: al Norte, con camino vecinal de Beteluri al Retiro; al Sur, con propiedad de los señores Cobreros; al Oeste, con la carretera de Bilbao a Santander, y al Este, con propiedad de don José Luis Careaga.

Finca D) «Parcela de terreno sita en Beleturi Mayor, titulada Vallejo, término de Baracaldo, de cabida dos mil quinientos veintiséis metros cuarenta decímetros cuadrados; linda: al Norte, Sur y Este, con camino vecinal de Beteluri al Retiro, con propiedad de los señores Cobreros y resto de la finca principal, respectivamente, y al Oeste, con la otra parcela que se adjudica a los mismos señores que ésta.»

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en la finca por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación 7.ª de la repetida escritura.

Entre los bienes incorporados se mencionan específicamente los emplazados en la finca descrita con la letra A, y que constan recogidos en actas de presencia autorizadas siete de ellas por el Notario de Amorebieta don José María Zarza Gómez, y la otra, por don Juan Antonio Fernández Cid, en sustitución del citado señor Zarza Gómez, en fechas: 30 de octubre de 1964, 22 de abril de 1965, 22 de septiembre de 1965, 5 de junio de 1967, 20 de noviembre de 1967, 4 de marzo de 1968, 24 de mayo de 1968 y 4 de enero de 1969, cuya relación es la que sigue:

Rectificadora de selenio de 1.000 amperios y 50 V.

Caldera de vapor tipo «Fiel», de 28 metros de superficie de calefacción.

Veintiún baños electrolíticos de 2.000 litros, con serpentines y llanta de cobre.

Prensa para empacar chatarra, marca «Movi», con motor de cuatro HP.

Prensa hidráulica para hacer tacos de esponja de estaño, marca «Movi», con motor de cuatro HP.

Grúa eléctrica de 500 kilogramos, con motor de un HP.

Bomba «Prat» para fuel-oil, con motor de un HP.

Báscula «Bastesa», de 1.100 kilogramos.

Horno para fundir estaño, con calderín de vapor y ventilador regulador, con motor de un litro HP.

Horno para refinar estaño rectangular.

Instalaciones necesarias para el funcionamiento de los elementos anteriores, compuesta de llantas de cobre, alimentadores de corriente y serpentines conductores de vapor.

Quemador de fuel-oil para caldera de

vapor, marca «Eregus», de un HP., tipo 80 M.

Prensa hidráulica de empaçado, marca «Movi», de 7,50 HP.

Estibadora inclinada, marca «Krug», con capacidad de descarga a cinco metros, con motor eléctrico de dos HP.

Polipasto de 500 kilogramos, marca «Krug», con mandos eléctricos y motor de un HP.

Relación incorporada

Caldera de vapor tipo «Babcock», vaporización en servicio continuo 600 kilogramos/hora; calor total de vapor, 655,8 kilocalorías por hora; calor producido por el vapor, 595,8 kilocalorías por kilogramo; combustible, fuel-oil.

Grúa puente «Krug» carga máxima de elevación 500 kilogramos, movimiento de traslación por empuje distancia entre ejes, 10 metros.

Prensa hidráulica «Movi», para empaçado de chapaje, con motor de 10 HP., a 740 revoluciones por minuto, cierre hidráulico de 500 X 400 milímetros.

Horno para afino de estaño: Baño para afino de estaño 2 por 1 por 1 metros, con sus llantas de cobre, cátodos y ánodos.

Báscula «Bastesa»: Báscula puente con plataforma de nueve por tres metros, sistema de romana, con aparato impresor; sensibilidad, un kilogramo.

Rectificador de selento «Agorria», corriente continua de 30 a 60 voltios y 1.000 amperios, potencia de 60.000 vatios, alimentación trifásica de 220 voltios.

Depósitos de los baños: Siete depósitos de chapa de siete milímetros, de dos por uno por un metros, capacidad de 2.000 litros.

Jaulas: Cuarenta jaulas de chapa de ocho milímetros, reforzadas con ángulo de 35 milímetros y pletinas de 60 por 10 milímetros.

Instalación eléctrica de los baños: Instalación de llantas de cobre de 60 por 5 milímetros, para la conexión de las jaulas en circuito cerrado de las mismas.

Instalación de vapor: Instalación de siete baños; llaves de paso, ramales de acometida, juegos de purgadores y distribución general; tubería de acero.

Estibadora «Krug», de corriente alterna trifásica de 220 voltios, altura de descarga cuatro metros, rendimiento por hora 400 sacos, potencia del motor de dos HP.

Polipasto «Krug»: Carga de elevación 500 kilogramos, recorrido del gancho 10 metros, potencia del motor un HP.

Purificador de agua: Desalcalinización, regeneración con llaves y manómetros de regularización.

Instalación recuperadora de sosa: Compuerta de caldera acoplada a un quemador de fuel-oil. Está la firma de José María Javier Alvarez.

Bomba de alimentación de caldera: Bomba centrífuga autoaspirante, reforzada para presiones hasta 40 kilogramos/centímetro cuadrado, tipo A-AE-KK-TE, con bridas redondas.

Quemador de fuel-oil, tipo rotativo «Erevus», de atomización por centrifugación de encendido manual, accionado por motor eléctrico de un HP., para un consumo de 18 a 70 kilogramos de combustible por hora.

Horno de fundir estaño: Horno eléctrico monofásico de un solo electrodo y 30 KVA, de potencia, tensión de arco 28/31/34 voltios, solera conductora, con transformador eléctrico de 220 a 380 voltios.

Instalación de desestaño por cloro.—Accesorios: Carro de 2,5 toneladas, jaulas, báscula de dos toneladas, envases para cloro de 1,5 tonelada.

Grúa monorraíl de tres toneladas. Prensa para el empaquetado de chapaje.

Recuperación de tetracloruro de estaño. Grúa móvil.

Material de laboratorio.

Báscula de precisión.

Cubilete y placa de refinación de estaño.

Lingoteras y placa de bronce para varilla de estaño.

Recuperación de humos.

Recuperación de estaño, electrólisis 99,9 por 100.

Instalación para el escaldado, limpieza y selección de la chatarra con grúa plataforma.

Laminadora de lingote estaño-plomo, tipo BW, 200/130.

Una cizalla circular múltiple para cinta de estaño-plomo, modelo MS 100/65.

Lingoteras de acero fundido para estaño-plomo, varios tamaños en número 130.

Un grupo de soldadura automática eléctrica de «Comercial Autógena y Eléctrica».

Un grupo de soldadura acetilénica con carro y equipo de sopletes.

Seis cestas metálicas para el cargue.

Dos bombas «Prat» para el bombeo.

Dos bombas «Prat» para el bombeo electrolítico.

Cuatro carros lingoteras metálicas con ruedas.

Horno de fundir estaño.

Prensa especial para hacer paquetes de chatarra.

Máquina para fabricación de varilla e hilo de estaño.

Prensa de hacer pastillas de esponja de estaño.

Juego completo de cuchillas para el corte de cinta.

Compresor de aire.

Rectificador de silicio.

Cubilete con control de temperatura.

Grúa-puente eléctrica de tres toneladas «Krug».

Mecanización y automatización de la instalación electrolítica.

Separador magnético de polvos fundición.

Instalación eléctrica de los pabellones, rectificadores, etc.

Laminadora de lingote estaño-plomo y cizalla circular múltiple para cortar estaño-plomo.

Instalación y recuperación total del proceso de botes, «Siade».

Un rectificador de silicio, marca «Corria», para instalación electrolítica de recuperación de estaño de botes.

Un aparato autoprensor, («Pulpo») mecánico para carga y descarga, marca «Levante», para una tonelada, sobre equipo automotor «Ebro».

Un equipo que comprende: Laminadora desbastadora con dos rodillos de 38 centímetros de diámetro, de acero especial y capacidad de 26 centímetros de ancho, con regulación milimétrica a volante manual, equipada con motor eléctrico de 30 C. V., e inversión de marcha, modelo LAM-02, construida según diseño y acoplada a una cizalla múltiple para corte de hojas de estaño en bobinas de 15 centímetros de ancho, con motor acoplado de 1,5 C. V.

Se acompañan, como documentos números 4 al 11, copia bastante de los instrumentos públicos a que se ha hecho mención.

Las fincas aparecen inscritas en los Registros de la Propiedad de la forma siguiente:

La finca descrita con la letra A), en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 516 del archivo, libro 21 de Lemona, folio 45, finca número 1.200, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta en 1 de marzo de 1968.

La finca descrita con la letra B), en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 469 del archivo, libro 20 de Lemona, folio 165, finca número 817, habiendo cau-

sado la hipoteca la inscripción sexta en 1 de marzo de 1968 y la escritura de ampliación de responsabilidades la séptima en 1 de febrero de 1969.

La finca descrita con la letra C), en el Registro de la Propiedad de Valmasceda, al tomo 1.387 del archivo, libro 257 de Baracaldo, folio 189 vuelto, finca número 16.117, habiendo causado la escritura de hipoteca la inscripción séptima en 5 de marzo de 1968.

La finca descrita con la letra D), en el Registro de la Propiedad de Valmasceda, al tomo 1.392, libro 258 de Baracaldo, folio 204 vuelto, finca número 16.115, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción quinta en 5 de marzo de 1968.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para la subasta las siguientes cantidades: 1.100.000 pesetas la primera finca; 18.480.000 pesetas, para la segunda; 550.000 pesetas, para la tercera, y 770.000 pesetas, para la descrita en cuarto lugar, y no se admitirán posturas inferiores a dichos precios pactados en la escritura.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo asignado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1977.—El Juez, Julián Serrano.—El Secretario.—9.174-C.

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, en los autos que se siguen con el número 1036-76, a instancia de doña María Palmira Aznar Burriel, contra don Juan José García Talavera y doña Elena Antón Calvo, autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha dictado providencia de hoy, en la que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Parcela de Pinar, en término de Medina del Campo (Valladolid), al camino de Cervillero. Linda: Norte y Oeste, en línea de 39,75 metros, 59 metros y 45,60 metros, respectivamente, con finca de donde se segregó, propiedad de don Ramón Fernández Alonso, y al Sur, en línea de 67,55 metros, con finca de don Mateo Fernández Cabrero. Ocupa una superficie de veinticuatro áreas ochenta y siete centiáreas seis decímetros cuadrados, igual a dos mil cuatrocientos ochenta metros seis decímetros cuadrados. Dentro de esa parcela existe construido un chalé de planta baja, situada hacia la parte sur de la finca, a unos veinte metros, aproximadamente, de este lindero, con fachada mirando al Norte. Ocupa una super-

ficie de ciento veinte metros cuadrados, y consta de hall, salón-comedor, oficina, tres dormitorios, baño, aseo, despensa y dos terrazas. Linda por todos los aires con finca en la que está construida.»

Inscrita al tomo 1.439, libro 185, folio 34, finca número 12.252, inscripción segunda del Registro de Medina del Campo.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta segunda del número 9 de la calle Almirante, de esta capital, el próximo día 8 de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera.—La misma será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, de 475.000 pesetas.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad, cuando menos, del 10 por 100 de dicho tipo, a modo de fianza, que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que alude la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por a quienes interesa. Que los licitadores considerarán bastante la titulación obrante en autos, no pudiendo exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante las aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1977.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—5.218-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de artículos de vestuario con destino a La Legión.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército, de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de artículos de vestuario con destino a La Legión, a los precios que a continuación se señalan, según expediente IS.V.57/77-108.

Relación de artículos y precio límite

Hasta 4.000 pares de botas media caña tres hebillas tipo III, por un importe límite total de 4.400.000 pesetas.

Hasta 6.000 camisolas Legión, por un importe límite total de 4.500.000 pesetas.

Hasta 8.000 pantalones noruegos, por un importe límite total de 5.800.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de ciento veinte días naturales a partir de la adjudicación en el Almacén Regulador de Vestuario de La Legión (Leganés).

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General, Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases, prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula

novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez horas del día 27 de julio de 1977.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once treinta horas del día 29 de julio de 1977, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de julio de 1977.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—5.839-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Concurso de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, tramo 03, Altube-Zambrana.

La Sociedad «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.», convoca el siguiente concurso público nacional, que se regirá por las bases aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas.

1. Objeto del concurso.

Las obras definidas en el proyecto de explanaciones, obras de drenaje y obras de fábrica del tramo 03, Altube-Zambrana, fracciones 01, 02, 03, 04 y 05, de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, presentado en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y aprobado en su totalidad por resoluciones administrativas de fechas 30 de octubre de 1975 y 5 de mayo de 1977, conforme al estado actual de las obras, parcialmente ejecutadas.

2. Condiciones para tomar parte en el concurso.

Podrán optar a la adjudicación de las obras todas las Empresas nacionales que cumplan las condiciones figuradas en las bases del concurso, aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas.

3. Proposiciones.

3.1. El estudio y las proposiciones para la ejecución de las obras deberán ajus-

tarse a lo señalado en las bases del concurso.

3.2. Las proposiciones se presentarán en el domicilio de «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.», avenida del Generalísimo, 59, Madrid, antes de las doce horas de la fecha en que se cumplan veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio.

4. Apertura de proposiciones.

4.1. Apertura de documentación:

Dentro de los cuatro días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación de propuestas, «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.», procederá al examen de la documentación contenida en los pliegos números 1 y 2 mencionados en las bases del concurso.

4.2. Apertura de la oferta económica:

La apertura del pliego número 3, que contendrá la oferta económica, se celebrará a las once horas del décimo día natural siguiente a la fecha de presentación de propuestas; si ese día es festivo, dicha apertura se efectuará en el siguiente día hábil, en el mismo domicilio de «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.», en acto público al que asistirá el Delegado del Gobierno o persona por él designada y ante una Mesa compuesta por un Presidente y cuatro Vocales representantes de la Sociedad concesionaria, de los cuales uno, al menos, será Letrado.

5. Adjudicación.

La adjudicación recaerá sobre la oferta que se estime más ventajosa atendiendo al conjunto de condiciones, aunque no sea la más económica.

6. Documentos que se ponen a disposición de las Empresas interesadas.

1. Pliego General de Condiciones Técnicas (P. G. C. T.).

2. Pliego General de Condiciones Económicas y Administrativas (P. G. C. E. A.).

3. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P. C. A. P.).

4. Pliego de Condiciones Particulares (P. C. P.).

5. Modelo de cuadro de precios número 1.

6. Modelo de presupuesto básico, que incluye estimación resumida de mediciones.

7. Planos.

8. Póliza de seguros.